

REGLAMENTO INTERNO

COLEGIO CATÓLICO “THOMAS ALVA EDISON” N° 490

DECRETO:N° 1879/ 92

COMUNA: QUILPUÉ, LAS ROSAS 752

REGIÓN: VALPARAÍSO

R. B. D: 014314-6

Teléfonos : 32-2728080 / 32-2 910578

INDICE	PAGINA
PRESENTACIÓN	3
I. DE LA DESCRIPCIÓN DEL COLEGIO	4
II. DEL FUNCIONAMIENTO	4
III. DEL PROCESO DE ADMISIÓN	5
IV. DEL PERSONAL	5-6
V. DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	8
VI. DE LA FUNDAMENTACIÓN, EN BASE AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	8
VII. DEL PERFIL DEL ALUMNO	8
VIII. DEL PERFIL DEL PROFESOR	8
IX. DEL COMPROMISO DE LOS PADRES Y APODERADOS	9
X. DEL CENTRO DE ALUMNOS	10
XI. DE LOS ACCIDENTES ESCOLARES	10
XII. DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO EN LO ADMINISTRATIVO	11
XIII. DE LAS SITUACIONES ESPECIALES	12
XIV. DEL CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVAS QUE RIGEN EL COLEGIO	13
XV. DE LAS COMUNICACIONES E INFORMACIONES	13
XVI. DE LAS REDES DE APOYO	13
XVII. DE LAS SUGERENCIAS Y/O RECLAMOS DE LOS PADRES Y APODERADOS	14
XVIII. DE LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS	14
XIX. PROTOCOLO PARA SALIDAS PEDAGOGICAS U OTRAS	14
REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	15
PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	24
REGLAMENTO DE ORDEN,HIGIENE Y SANITIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	35

**MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
COLEGIO CATÓLICO “THOMAS ALVA EDISON”
COMUNA: QUILPUÉ
REGIÓN: VALPARAÍSO**

PRESENTACIÓN.

El presente Reglamento de Convivencia Escolar es fruto del trabajo que realizamos cada año los Profesores, los Inspectores, los Directivos y el Consejo Escolar¹.

El presente Reglamento de Convivencia Escolar se va modificando de acuerdo a la experiencia en la práctica (tanto de lo logrado exitosamente como de aquellas propuestas que no resultaron), de acuerdo a la normativa emanada del MINEDUC y de acuerdo al estilo de educación propuesto en nuestro Proyecto Educativo.

En el presente documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, el profesor”, “el estudiante”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

¹Cabe señalar que en nuestro establecimiento, el Consejo Escolar tiene carácter informativo, consultivo y propositivo.

I. DE LA DESCRIPCIÓN DEL COLEGIO

El colegio fue fundado el 25 de octubre de 1992, bajo el decreto N° 1879/92.

Es un establecimiento particular con subvención compartida. Imparte Educación Prebásica; Básica y Educación Media, está ubicado en Calle Las Rosas N° 752, en la comuna de Quilpué.

Nuestro establecimiento desarrolla su quehacer formativo de acuerdo a los Marcos curriculares, Bases curriculares y Programas de estudio entregados por el MINEDUC para Enseñanza Parvularia, Básica y Media. Sin embargo, según Exenta N° 3842, del 19.12.2005, se aprobó el Plan y Programa de estudio de la asignatura Idioma Extranjero Inglés para NB 1 y NB 2.-

II. DEL FUNCIONAMIENTO

De acuerdo a la Normativa Educacional vigente, nuestros Valores de colegiatura se rigen por la Resolución N° 204 con fecha 24.01.18 donde se especifica que el valor está dentro del tramo de cobro máximo en Unidad de Fomento (UF).

El colegio funciona de 8:00 hrs a 19:45 hrs, en dos jornadas de trabajo.

En la jornada de la mañana asisten los alumnos desde NB3 (5° año básico) a NM4 (4° Medio), desde las 8:00 horas hasta las 13:00 horas de Lunes a Viernes con excepción de NB5, NB6, NM1, y NM 2 que tienen horario hasta las 13:45 horas, tres días a la semana. Esta jornada tiene dos recreos de 15 minutos cada uno: 09:30 hrs. a 09:45 hrs y el siguiente desde las 11:15 hrs. a las 11:30 hrs.

En la jornada de la tarde, asisten los alumnos de Pre-Kinder y Kinder, de Lunes a Viernes en horario de 14:00 a 18:00 hrs., NB1 y NB 2 (1° a 4° básico) de Lunes a Viernes desde las 14:00 a las 19:00 hrs. Sin embargo, NB1 y NB2 completan su horario hasta las 19:45 hrs. dos días en la semana (Martes y Jueves) a fin de incluir la asignatura de Inglés en sus estudios. Esta jornada tiene dos recreos de 15 minutos cada uno: 15:30 hrs. a 15:45 y el siguiente desde las 17:30 hrs. a las 17:45 hrs.

De igual manera, los alumnos de NM3 y NM4 asisten de Lunes a Jueves entre las 14:30 hrs. y 17:00 hrs. para atender los planes electivos humanista-científico.

Los consejos de profesores se realizarán los días viernes preferentemente, refiriéndose alternadamente a temas administrativos y/o técnico pedagógicos. En cuanto al perfeccionamiento docente, se está sistematizando de acuerdo a la disponibilidad, disposición e intereses de los profesores, entregándoles toda la información disponible al respecto y motivándolos a realizar sus particulares expectativas.

A fin de evaluar y retroalimentar el quehacer educativo en los diversos estamentos de nuestro colegio, realizamos evaluaciones internas periódicas a través de encuestas, pautas y conversaciones (basadas en material entregado por el MINEDUC, como Marco para la Buena Enseñanza, para la Buena Dirección, etc.).

Los profesores jefes y/o de asignaturas fijan su horario de atención a los apoderados de acuerdo a su disponibilidad horaria. El horario de atención de la Dirección son los días martes de 16:00 a 18:00 y jueves de 10:00 a 12:00 hrs., previa reserva de hora en la oficina de secretaría del establecimiento.

Los horarios de atención se entregan en la primera reunión del año escolar y siempre está la disponibilidad de los profesores, inspectores y dirección a recibir a los apoderados en situaciones que requieran prontitud de atención.

III. DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Con el Nuevo Sistema de Admisión Escolar, SAE, a partir del año 2018, los apoderados que decidan por el Proyecto Educativo de éste colegio, en los niveles párvulos, 1° y 7° año básico, y 1° medio, deberán postular a través de la plataforma ministerial www.admisionescolar.cl

De acuerdo a nueva disposición Ministerial, de Resolución Exenta N° 1177 del 22.02.2019, que fija nuevo Sistema de Admisión Escolar 2020 a través de postulaciones para todos los niveles educativos, que podrán realizar los Padres y Apoderados, vía on line, en la plataforma SAE.

Para nuestros alumnos, que continúan el proceso educativo en el establecimiento, tienen su vacante asegurada, mientras no realicen el proceso de postulación, ya que si no, en forma automática el sistema generará una nueva vacante, dejándolo fuera de nuestros registros administrativos y si se retracta, deberá postular nuevamente al Colegio Católico Tae, vía plataforma.

- La reserva de vacante es válida hasta la fecha de la correspondiente matrícula y/o fecha para rezagados, de no asistir el apoderado en dicha oportunidad –tanto para hacerla efectiva como para postergarla- se dispondrá de dicha vacante para los alumnos postulantes y/o repitentes del establecimiento.

El Colegio no tendrá intervención alguna ante este proceso de postulación, dependiendo todo del Sistema de Admisión Escolar Ministerial.

IV. DEL PERSONAL²

La planta del colegio está compuesta por una Directora, una Jefa de Unidad Técnico-Pedagógica para educación parvularia y primer ciclo básico, una jefa de Unidad Técnico-Pedagógica para segundo ciclo básico y Enseñanza Media, un Inspector General, dos Inspectores jornada de la mañana, una Inspectora en la jornada de la tarde, treinta docentes, tres asistentes de la educación y tres auxiliares de servicio.

IV.1 Son obligaciones de los docentes del establecimiento, las siguientes:

1. Planificar y desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel de aula, de acuerdo con las Bases curriculares y los Programas de estudio vigentes. Así como también, estar en conocimiento y aplicar los criterios de evaluación y promoción establecidos por el colegio.
2. Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio (dando cumplimiento íntegro a la planificación anual y los programas respectivos).
3. Establecer una buena relación con los alumnos, apoderados y la comunidad educativa en general.
4. Orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda.
5. Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente cuando corresponda.
6. Llevar el libro de clases al día y en orden, anotando las materias o actividades efectuadas.
7. Controlar la asistencia al inicio de la clase, y firmar su hora de clase en el libro.

² Véase en Anexo Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad.

8. Cumplir con los plazos fijados por la Dirección o el Jefe de U.T.P, respecto a la confección y/o entrega de planificaciones, instrumentos evaluativos, y documentos afines que se soliciten con fines pedagógicos o administrativos.
9. Cumplir con los plazos fijados por la Dirección o el Jefe de U.T.P, respecto a la colocación de notas parciales, finales de semestre y anuales, debiendo tener especial cuidado en esta actividad.
10. Anotar los objetivos de aprendizaje abordados durante la clase en el leccionario respectivo, y firmar la hora realizada frente a la asignatura correspondiente.
11. Asistir a las reuniones de Niveles o Departamentos y de Consejo de Profesores que sean convocados por la Dirección o la Unidad Técnica.
12. Preocuparse de la limpieza del aula y del cuidado de los bienes del colegio, durante y al finalizar la jornada escolar, solo en el ámbito formativo.
13. Cumplir con el horario de clases para el cual fue contratado.
14. Cumplir con las horas de permanencia y colaboración en el establecimiento conforme a las horas de contrato docente.
15. Asistir a los actos educativos, cívicos, y religiosos durante el año escolar.
16. Cumplir y hacer cumplir las normas disciplinarias del establecimiento.
17. Respetar los derechos de los alumnos y alumnas.
18. Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
19. Respetar los canales formales de comunicación ejerciéndolos de manera oportuna.
20. Recibir a los apoderados para consultas específicas, fijando días y horas para ello.
21. Cumplir con la prohibición de incluir a algún estudiante dentro de sus redes sociales (facebook, whatsapp, instagram, etc).

IV.2 La responsabilidad de la marcha pedagógica y orientación de cada curso estará a cargo de un docente que se denominará profesor jefe de curso, el cual además de las funciones y obligaciones como docente de aula, tendrá las siguientes:

1. Velar por la superación escolar de los estudiantes de su curso, estando siempre atento al rendimiento de sus alumnos.
2. Conocer las situaciones de atraso, ausencias injustificadas y similares en que incurran sus estudiantes, informando a Inspectoría y/o citando a entrevista a los apoderados respectivos.
3. Velar permanentemente por la convivencia escolar al interior de su curso.
4. Participar en las reuniones de profesores jefes de curso convocadas por el Equipo Directivo.
5. atender periódicamente a los apoderados de su curso, para informar y solucionar los problemas específicos que se generen respecto a sus pupilos, así como también reforzar los comportamientos positivos de éstos.
6. Destinar una hora cronológica semanal para la atención de apoderados.
7. Cumplir con la realización de reuniones de apoderadas establecidas por el Equipo Directivo.
8. Confeccionar y/o completar los informes de notas, informes de personalidad y actas de notas de los estudiantes, según las instrucciones entregadas por el Equipo Directivo.
9. Orientar y motivar a los estudiantes a vivir el espíritu cristiano en que el establecimiento enmarca el proceso de enseñanza-aprendizaje.

IV.3 Son obligaciones de los asistentes de la educación del establecimiento, las siguientes:

1. Ejercer su función en forma idónea y responsable.
2. Respetar las normas del establecimiento en que se desempeña, junto con las directrices pedagógicas y administrativas que establezca el equipo directivo docente y las educadoras de párvulo.
3. Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.
4. Cumplir la prohibición de incluir a algún estudiante dentro de sus redes sociales (facebook, whatsapp, instagram, etc).

IV.4 Son obligaciones del equipo docente directivo de la educación del establecimiento, las siguientes:

1. Liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos.
2. Velar para que se cumpla con eficiencia la labor educativa destinada a los alumnos.
3. Acrecentar el prestigio docente del Colegio realizando actividades conducentes a este objetivo.
4. Seleccionar y contratar al personal necesario para el funcionamiento del colegio.
5. Informar al personal de sus deberes y obligaciones.
6. Verificar el cumplimiento de los planes y programas oficiales y/o los del colegio, responsabilizándose de su cumplimiento.
7. Desarrollarse profesionalmente.
8. Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.
9. Cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.
10. Realizar dos supervisiones pedagógicas en el aula a cada docente (como mínimo) en el semestre.
11. Cumplir con la prohibición de incluir a algún estudiante dentro de sus redes sociales (facebook, whatsapp, instagram, etc).

IV.5 Los docentes tienen derecho a:

1. Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
2. Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
3. Proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento y beneficio de la comunidad educativa en los términos previstos por la normativa interna.

IV. 6 Los asistentes de la educación tienen derecho a:

1. Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
2. Ser respetados en su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
3. Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
4. Participar de las instancias colegiadas de la comunidad educativa (Consejos de Profesores).
5. Proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

IV. 7 Los equipos docentes directivos de los establecimientos educacionales tienen derecho a:

1. Conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.
2. Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
3. Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
4. Proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento y beneficio de la comunidad educativa en los términos previstos por la normativa interna.

V. DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias son:

Taller de fútbol, Taller de Guitarra y Taller de Teclado, Banda Instrumental, Banda de Guerra, Taller de Danza Moderna.

VI. DE LA FUNDAMENTACIÓN, EN BASE AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El diálogo y la buena comunicación serán la base para este Reglamento de Convivencia. El Colegio Católico Thomas Alva Edison quiere conseguir que sus alumnos desarrollen en forma integral sus potencialidades: intelectuales, espirituales, físicas, síquicas y sociales, para así lograr una personalidad independiente, capaz de autoeducarse, con amor a sí mismo y al mundo que lo rodea. Por otro lado, conscientes de la realidad actual, de la crisis y necesidades de la época, proyectamos una persona preparada académicamente, capaz de vivir los valores del conocimiento, verdad, respeto, libertad y autonomía; una persona consciente de sus capacidades, dispuesta a desarrollarlas para su plenitud y para el servicio de la sociedad.

VII. DEL PERFIL DEL ALUMNO

De acuerdo a nuestro marco filosófico, y apoyados en la visión cristiana de la vida, nuestro alumno ideal es un **hombre de fe, que** desarrolla todo su potencial y su quehacer cotidiano a la Luz del Evangelio, como lo señala nuestra Misión. Es un **hombre libre**, que se conoce, acepta y tiene pleno dominio de sí mismo, con capacidad de decisión. De igual forma, es un **hombre social**, pues asume creadoramente toda la tradición histórica, se interesa por el presente y las corrientes de la época y responde, desde su realidad, a la construcción del mundo que lo rodea. Está consciente de su papel protagónico en la defensa de los valores entregados por la cultura cristiana, su patria y el colegio. Comprende el valor de la educación en la entrega de herramientas (conocimientos, habilidades y capacidades) que le permitirán desenvolverse en un futuro en distintos ámbitos del quehacer social.

Es un **hombre capaz de lograr**, a través de un proceso, autoeducarse, y como tal asume la responsabilidad de su formación y de determinar las pautas que le permitan afianzar sus virtudes y corregir sus debilidades. Es un **hombre con amor por el estudio y el conocimiento**, pues valora la necesidad de educarse permanentemente.

VIII. DEL PERFIL DEL PROFESOR

Nuestro profesor ideal es aquel profesional de la educación comprometido con la inspiración cristiano-católica del colegio, está consciente de los desafíos que enfrenta su noble tarea y confía en el mundo sobrenatural para realizarla dignamente.

El profesor de nuestro colegio es ejecutivo, creativo, responsable de impartir la educación en forma atractiva, eficiente y trascendente, en un clima abierto de compromiso, confianza y cordialidad. Procura optimizar los resultados académicos de sus educandos a través de la comunicación personal y de la aplicación de técnicas metodológicas innovadoras, pasando a ser modelo y ejemplo en la entrega de conocimientos y valores a sus alumnos en un clima de cordialidad y respeto. Además, es un orientador de los alumnos, manteniendo una actitud positiva y de superación constante ante las distintas realidades que le corresponda enfrentar. Es un profesional leal con el colegio, que mantiene buenas relaciones personales con toda la comunidad educativa, sin perder la autoridad que su misión le enviste.

IX. DEL COMPROMISO DE LOS PADRES Y APODERADOS

Se define “Apoderado” como quien asume la responsabilidad del alumno/a frente a la comunidad escolar.

El apoderado titular es uno de los padres biológicos o tutor legal, cuya firma estará autorizada en el contrato de prestación de servicios educacionales.

Cualquier cambio referido al apoderado titular deberá ser informado a la Secretaría del colegio.

De igual forma, el apoderado comunicará en forma escrita al establecimiento el cambio de residencia y en especial de teléfono fijo y/o celular del alumno.

Todos reconocemos que el proceso educativo es una actividad compartida entre el colegio y la familia.

IX. 1 En ese sentido, son deberes de los padres y apoderados de nuestro colegio:

1. Integrarse y participar responsablemente en la noble misión de educar a sus hijos, reconociendo las fortalezas y debilidades de éstos, apoyándolos diariamente en su crecimiento personal y social.
2. Informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento.
3. Colaborar –desde su rol de apoderados- en el desarrollo de la misión y visión del colegio.
4. Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional.
5. Respetar su normativa interna.
6. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
7. Asistir a las reuniones y actividades propuestas por el establecimiento y comprometerse con los acuerdos tomados, siendo respetuoso al momento de plantear sugerencias.
8. Presentar ante la Dirección del colegio, un certificado médico donde se especifique el estado de salud del alumno, de manera de prevenir cualquier tipo de accidente relacionado con enfermedades pre-existentes. Este debe ser entregado en secretaría al 30 de Marzo o en el momento de diagnosticarse al alumno cualquier enfermedad.
9. No obstante lo anterior, si el alumno presenta algún problema y/o dificultad en su salud o proceso de aprendizaje con posterioridad al 30 de marzo del año en curso, es deber del apoderado buscar por todos los medios, la atención de un especialista para explicitar el diagnóstico y tratamiento al que será sometido su pupilo (Ver Reglamentos de Evaluación)
10. Informar oportunamente frente a situaciones de enfermedad o accidente (fuera del establecimiento) de su pupilo.

IX. 2 Los padres, madres y apoderados tienen derecho a:

1. Ser informados de la reglamentación interna del establecimiento contenida en el Manual de Convivencia.
2. Ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos.
3. Ser informados del funcionamiento del establecimiento.
4. Ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento.
5. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados.

X. DEL CENTRO DE ALUMNOS

El Centro de Alumnos se rige actualmente por la reglamentación vigente emanada del MINEDUC.

En nuestro colegio, el segundo ciclo básico ejerce su derecho a voto y participa del Centro de Alumnos a través de las directivas de cada curso, de los comités dependientes de esta instancia, por ejemplo: comité cultural, creativo, deportivo y pastoral entre otros. Así como también, integran las listas postulantes a la mesa directiva, compuesta por Presidente, Secretario y Tesorero.

XI. DE LOS ACCIDENTES ESCOLARES³

El colegio se preocupa constantemente de realizar una labor preventiva frente a situaciones de riesgo que involucren la integridad física: subirse a los árboles, techo, barandas, mesas o correr y saltar cuando no corresponda, manipular productos inflamables y realizar experimentos y/o actividades de riesgo sin la supervisión de un docente. De igual forma, se incluye en el calendario escolar, la celebración de la Semana de la Seguridad (fines de mayo) para reforzar información, prácticas y actitudes que contribuyan a prevenir y orientar comportamientos frente a posibles accidentes escolares

Ante el caso de un alumno accidentado en el colegio, el profesor o la persona más cercana deberá llevar al alumno a Inspectoría para ser atendido y evaluado. Si el caso amerita ser llevado a un centro asistencial, se procederá a llenar el documento de seguro de accidente escolar, avisar al apoderado y llevarlo con prontitud al centro asistencial más cercano donde sea efectivo el Seguro de Accidente Escolar -Hospital de Quilpué-. El registro de este tipo de situaciones, así como del seguimiento, los nombres de los involucrados y responsables serán consignados en la Bitácora de Accidentes Escolares.

Es deber de los apoderados informar al establecimiento situaciones especiales y/o de salud del pupilo/a, tales como asma, problemas cardíacos, epilepsia, embarazo u otros, con el fin de tener las precauciones necesarias ante una emergencia de salud presentada por el alumno/a. Si procede, y cuidando el derecho a la privacidad del alumno, deberán registrarse en la hoja de vida, e informar a todos los profesores en reunión de consejo. Los profesores deben tomar cabal conocimiento de las situaciones que afectan la salud de los alumnos y actuar en consecuencia.

³ Véase Plan Integral de Seguridad Escolar.

XII. DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO EN LO ADMINISTRATIVO

XII. 1. La asistencia. La inasistencia a clases o actividades deberán ser justificadas por el apoderado en forma escrita en Inspectoría, sobre todo, cuando exista una evaluación programada. Además, si corresponde, se debe presentar un certificado médico.

Los alumnos y alumnas deben asistir a todas las clases que establece el Calendario Escolar Regional, además a las actividades extraprogramáticas del Plan de Estudio, con uniforme y/o salida de cancha oficial del colegio.

XII. 2. La puntualidad. El alumno debe llegar puntualmente al colegio, a las clases y actividades extraprogramáticas; en caso que el alumno registre más de tres atrasos consecutivos, el servicio de Inspectoría citará al apoderado para justificar y remediar esta situación.

XII. 3. Salida de alumnos antes de finalizar la jornada. En caso de retiro del alumno en horario de clases, deberá asistir el apoderado o algún familiar, identificándose y firmando el libro de salida. En ningún caso el alumno podrá salir del colegio sin autorización de Inspectoría.

XII. 4. Asistencia a visitas educativas fuera del establecimiento. El profesor elaborará un programa de actividades, guías, etc. ; además deberá enviar una autorización a cada apoderado, informando el lugar, el día y la hora de la actividad.

A través de Inspectoría, se elaborará un documento para ser enviado a Secretaría Ministerial de Educación, solicitando permiso para dicha actividad. A este documento se adjuntarán las autorizaciones firmadas por los apoderados, documentos del bus, documentos del chofer de la máquina y el contrato con la empresa.

El alumno que no sea autorizado por el apoderado y no entregue los documentos que correspondan, no podrá asistir a dicha actividad. El colegio cautelará el derecho de participación de los alumnos en todas las actividades programadas del currículum; sin embargo, respetará la decisión final de los padres y apoderados en este punto.

XII. 5. Alumnos que se trasladan a mitad de semestre a otro establecimiento educacional. El apoderado debe solicitar la documentación pertinente para el traslado de su pupilo a otro establecimiento con anticipación

En caso de que no cumpla con los requisitos para cerrar el semestre académico, se le entregará un Informe de Notas Parciales y toda la documentación necesaria.

XIII. DE LAS SITUACIONES ESPECIALES

En caso de situaciones especiales, en que el alumno o alumna deba ausentarse por un período largo del colegio, para atender necesidades personales impostergables, como enfermedades graves, duelo, embarazo, servicio militar; el colegio es responsable de atender a estos alumnos con planificaciones especiales, brindándoles todas las oportunidades para que finalicen su año escolar.

Por otro lado, en la situación específica del caso de alumnas embarazadas, el colegio aplica lo dispuesto en la Ley 20.370 y la Ley N° 19.688, procediendo de la siguiente forma:

1. El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos (Ley 20.370, Art. 11)
2. El apoderado informará a la Dirección del colegio la condición de embarazo de su pupila, mediante un certificado médico.
3. Se informará a los profesores y a los alumnos a fin de resguardar los derechos y la protección que la alumna requiera.

4. La alumna no estará afecta al 85% de asistencia a clases durante su embarazo o maternidad, considerando tanto los períodos de pre-natal y post-natal.
5. La alumna puede ser promovida de curso con menos del 85% de asistencia, siempre que sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los médicos tratantes.
6. La UTP junto al profesor jefe serán los encargados de supervisar su proceso educativo, brindándole el apoyo pedagógico que la alumna requiera.
7. La alumna estará autorizada para salir de la sala de clases cada vez que lo requiera por las necesidades fisiológicas de su estado.
8. La alumna está autorizada a realizar adecuaciones al uniforme escolar considerando los cambios fisiológicos asociados a su condición (gestación y lactancia).
9. La alumna tiene derecho a participar en las organizaciones estudiantiles internas (Centro de Alumnos, Consejos de Curso), en actos internos, sobretodo en la graduación, y actividades extraprogramáticas, siempre y cuando su salud se lo permita y ello no ponga en riesgo su condición de embarazo.
10. La alumna debe asistir a clases de educación física, debiendo ser evaluada y eximida en caso que sea necesario. Si es madre, está eximida de Educación Física hasta que finalice un período de seis semanas después del parto (puerperio). En casos calificados y debidamente acreditados por el/ la médico tratante, puede eximirse de esta asignatura.
11. El establecimiento otorgará todas las facilidades y apoyo pedagógico que la alumna precise debido a su condición.
12. La alumna decidirá el horario de alimentación de su hijo/a, período máximo de una hora al reintegro de sus actividades escolares.
13. Considerando que legalmente las alumnas embarazadas no gozan del derecho del pre y post natal –beneficio otorgada por ley a las mujeres trabajadoras-, en caso que el médico tratante de la alumna estime necesario algún reposo especial por problemas derivados de su estado, corresponderá a la U.T.P. del colegio determinar las condiciones a fin que la alumna no ponga en riesgo su año escolar.

XIV. DEL CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVAS QUE RIGEN EL COLEGIO

El Manual de Convivencia y Reglamentación interna del establecimiento se expone, se explica y entrega un documento tipo extracto a los Padres y Apoderados en las siguientes instancias y/o soportes:

- En las Reuniones de Padres y Apoderados
- En el sitio web del colegio
- En la Agenda Escolar
- En asamblea del Centro General de Padres

El apoderado, al tomar conocimiento del Reglamento interno y Manual de Convivencia, que expondrá el Profesor Jefe en la primera reunión del año escolar (mediante ppt), deberá firmar el libro de clases en listado dispuesto para tal efecto.

En la última reunión del año del Consejo Escolar, se revisan y comentan los reglamentos vigentes a fin de sugerir modificaciones para el año siguiente.

XV. DE LAS COMUNICACIONES E INFORMACIONES

Las comunicaciones e informaciones pertinentes a los profesores, se dispondrán en un fichero y a través de correo electrónico.

Las comunicaciones pertinentes a los alumnos, serán entregadas por escrito y/u oralmente por el inspector o profesor, según sea el caso.

Las comunicaciones pertinentes a los padres y apoderados, serán dadas a través de la Agenda Escolar, reuniones y/o asambleas de sub-centros.

En caso de enfermedad, el alumno debe avisar inmediatamente al profesor de asignatura u otro miembro de la comunidad educativa para ser derivado a la secretaría del colegio, desde donde se informará el hogar.

XVI. DE LAS REDES DE APOYO

El colegio ha implementado una serie de contactos a lo largo de su historia y de acuerdo a los intereses en común compartidos con otros establecimientos y/o instituciones. Estas son:

1. Bandas de guerra del área sur de nuestro país: se mantiene contacto permanente con la Escuela Municipal Carlos Ibáñez del Campo, de la ciudad de Fresia, Décima Región. Esto ha significado hospedarnos mutuamente en giras de concurso de bandas, en las cuales participan alumnos, profesores, padres y apoderados.
2. Participación con otros colegios católicos de la zona en actividades organizadas por el Departamento de Educación Católica tanto a nivel de alumnos, profesores, directivos, padres y apoderados.
3. Escuela de Investigaciones de Chile, quienes además de dar a conocer su trabajo a nuestros alumnos, nos han apoyado en talleres de Prevención de Drogas.
4. Red Enlaces.
5. EXPLORA, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, que nos apoya en la Feria Científica organizada por nuestro colegio.
6. Preuniversitarios CPECH, PREUCV y Pedro de Valdivia, quienes apoyan la gestión académica escolar a través de charlas, test de habilidades/vocacionales, ensayos PSU y entrega de becas de estudio para sus cursos.
7. Consultorio y Hospital de Quilpué.
8. En caso de problemas de drogadicción o alcoholismo, se contactará al apoderado con programa SENDA (CONACE)
9. En situaciones de agresión, hurtos y otras situaciones que alteren la vida estudiantil, se solicitará apoyo mediante charlas a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones.

XVII. DE LAS SUGERENCIAS Y/O RECLAMOS DE LOS PADRES Y APODERADOS

Para una mejor atención a los Padres y Apoderados, el colegio cuenta con un “Libro de Sugerencias y Reclamos”, en el cual se pueden dejar por escrito las sugerencias y/o reclamos que presente el apoderado, previa identificación con su nombre, carnet de identidad y curso al cual pertenece. Dicho libro, se encuentra en Secretaría y es exclusivo para Padres y Apoderados del colegio. Las sugerencias y/o reclamos serán dados a conocer en Consejo de Profesores para su tratamiento y posibles soluciones.

De acuerdo al párrafo anterior, queda explícitamente establecido que no se reciben reclamos o sugerencias en forma verbal, ya sean dirigidos a los profesores, inspectores o dirección del colegio. Para ser válido y encauzado adecuadamente, todo comentario y/o sugerencia debe hacerse por escrito.

Además, para que el apoderado cumpla con su rol de informarse acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje de su pupilo, el profesor jefe de cada curso dispone de 1 hora cronológica semanal para atenderlos, previa concertación de la entrevista a través de la Agenda escolar.

XVIII. DE LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Los certificados de matrícula y de alumno regular que el apoderado solicite en Secretaría, ya sea en forma oral y/o escrita, serán entregados 48 horas después de solicitados.

El alumno tendrá derecho a solicitar documentos, tales como, certificado de matrícula, copia de informe personalidad, copia notas semestrales y/o parciales sin costo alguno solo en una ocasión. En caso de requerir más de un ejemplar, deberá cancelar por cada uno de ellos un valor de \$ 1.000 (mil pesos).

XIX. PROTOCOLO PARA SALIDAS PEDAGOGICAS, GIRAS DE ESTUDIO Y OTRAS SALIDAS.-

Referente a las salidas de ACTIVIDADES CULTURALES, PEDAGÓGICAS, DEPORTIVAS Y/O RELIGIOSAS, el colegio se rige por las instrucciones emanadas del MINEDUC, según Decretos N° 2822 y N° 824, Ord. N° 5325, 12.10.04 de SECREDOC V REGION⁴.

⁴ Ver Protocolo Salidas Pedagógicas.

COLEGIO CATÓLICO “THOMAS ALVA EDISON”
REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I. DEFINICIÓN

Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes (Ley 20.536, Art. 16A). El Colegio Católico Thomas Alva Edison buscará constantemente el desarrollo de las habilidades sociales de los estudiantes frente a posibles problemas de convivencia que surjan en la convivencia cotidiana, tales como: saber escuchar al otro, reconocer sus errores, dialogar respetuosamente, fomentar la empatía, la veracidad, la honestidad entre otras. Trabajamos para apoyarlos en sus procesos personales para que en un futuro cercano puedan asumir el rol que les corresponda, haciéndose responsable de sus acciones.

II. DISPOSICIONES GENERALES

El colegio es un espacio de estudio, de trabajo y convivencia, en donde el alumno debe conservar una actitud de respeto. Esto significa que:

1. Los Alumnos del colegio manifestarán una actitud de respeto hacia los símbolos patrios.
2. Los Alumnos del colegio manifestarán una actitud de respeto hacia el espíritu cristiano - católico del colegio.
3. Los Alumnos mantendrán un trato digno, respetuoso y no discriminatorio hacia todos los integrantes de la comunidad educativa (Profesores, Directivos, Asistentes de la educación, Funcionarios administrativos y Público en general).
4. Los Alumnos del colegio deben estudiar, cumplir con sus obligaciones escolares y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
5. Es deber de los alumnos colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional, así como conocer y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.
6. Es deber de los alumnos demostrar actitudes de solidaridad, compañerismo, responsabilidad y actuar de acuerdo a los Objetivos Transversales que tienen relación con la ética y las buenas costumbres.
7. Los Alumnos del colegio deben mantener una conducta adecuada al ambiente escolar y a los valores propuestos por nuestro P.E.I.
8. Es deber de los alumnos esforzarse al máximo por conquistar el PERFIL DEL ALUMNO THOMAS ALVA EDISON.
9. Están prohibidas las peleas verbales y/o físicas; las amenazas, el uso de sobrenombres que hagan alusión a lo físico, intelectual y/o de origen a sus pares y otros miembros de la comunidad educativa; remedar al profesor, contestar en forma altanera, burlesca y/o despectiva.
10. Invitamos a nuestros alumnos a vivir plenamente cada etapa de desarrollo de acuerdo a su realidad infantil y/o juvenil, de igual forma, fomentamos las actitudes de sana amistad y compañerismo entre los alumnos.
11. Se prohíbe el uso de lenguaje soez (garabatos, insultos, gestos groseros, etc.), gritos y escándalos al interior del establecimiento.
12. Se prohíbe el envío de mensajes (escritos, computacionales u orales) y/o filmaciones (a través de celulares, cámaras de video y/o fotográficas, etc.) que afecten el prestigio y la honra de los miembros de la comunidad educativa.
13. Se autoriza a los alumnos el uso de teléfono celular, siempre y cuando esté apagado en la sala de clases, a fin de estar atento a la clase y no distraer a sus compañeros.

El uso de celular es de exclusiva responsabilidad de los padres y apoderados, el colegio no se responsabiliza por pérdidas y/o daños sufridos en el teléfono celular.

14. Cuando el alumno en su libertad personal pase a llevar lo citado en el párrafo anterior y sea sorprendido usando el celular en clases y/o utilizándolo en el recreo, no con uso comunicativo, sino que tomando fotografías y/o filmando, le será requisado, se entregará al apoderado y no podrá volver a traerlo al establecimiento. Esto a fin de evitar los problemas que están afectando al mundo escolar con el mal uso de la tecnología, y por medio de ella -a través de internet- públicamente se ofenda, ridiculice o mal trate psicológicamente a los alumnos por sus propios compañeros.
15. Se prohíbe el ingreso de elementos ajenos al establecimiento escolar tales como: revistas y/o videos pornográficos, armas de fuego y/o corto-punzantes, explosivos y/o bombas químicas, bebidas alcohólicas. De faltar a este artículo el alumno o la alumna será sancionado/a de acuerdo al reglamento del colegio. La situación y la correspondiente sanción quedarán estampadas en la hoja de vida del alumno.
16. Se prohíbe el ingreso de cigarrillos, alcohol o drogas, tales como marihuana, pasta base y/u otras, al establecimiento. Al alumno/a que falte a este inciso se le citará con su apoderado para aclarar la situación. Luego, si la situación lo amerita, será derivado a organismos o centros especializados. Según el caso, se estampará la denuncia correspondiente en carabineros y/o se informará a la Secretaría Ministerial de Educación.
17. En el aula, el alumno debe prestar atención al profesor y ejecutar las distintas actividades de acuerdo a las instrucciones dadas. Se prohíbe comer y/o beber durante el desarrollo de las clases, promoviendo así el cuidado de los útiles escolares y de sus efectos personales, así como también el respeto hacia sus pares y hacia los docentes.
18. Los alumnos deben informar a Inspectoría y/o profesores, actos deshonestos, agresión y/o abuso por parte de sus compañeros de colegio, y no deben hacer justicia por sí mismos.
19. Los apoderados deben marcar todas y cada una de las pertenencias de su pupilo, tanto materiales escolares como prendas de vestir, pues la planta educativa del establecimiento, como sus funcionarios no se harán responsables por la pérdida de estos. Cuando un alumno encuentre algún objeto que no le pertenezca, debe entregarlo a su dueño, a un inspector y/o profesor.
20. Cada alumno debe portar diariamente la Agenda Escolar entregada por el colegio, que será el nexo entre el hogar y el establecimiento educativo.
21. Se prohíbe destrozarse o maltratar los textos de estudio y material didáctico.
22. Es deber del alumno acatar las normas de funcionamiento de la biblioteca (CRA), sala de computación, sala de recursos audiovisuales, laboratorio, salas de clases, patios, baños, mobiliario y material técnico-pedagógico. Todo daño intencionado y comprobada su autoría a las instalaciones o material del colegio, será responsabilidad del apoderado del alumno o alumna, el que deberá hacerse cargo de los gastos que originen la reposición del bien dañado. No obstante a lo anterior, el alumno o alumna será sancionado, según la gravedad de la falta cometida (amonestación verbal, anotación en hoja de vida). Se recomienda a los alumnos cuidar en especial el material existente en el CRA, puesto que el deterioro de éste va en desmedro directo del proceso de enseñanza-aprendizaje de ellos mismos.
23. Es deber del alumno informar sobre enfermedades y/o accidentes ocurridos al interior del establecimiento, tomando contacto –primero- con un Profesor y/o Secretaría, quienes de inmediato se comunicarán con el apoderado y procederán conforme lo estipula este Manual.

III. DERECHOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:

1. Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
2. Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales.
3. No ser discriminados arbitrariamente.

4. Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
5. Expresar su opinión de manera respetuosa.
6. Que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
7. Que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento.
8. Ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento.
9. Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento.
10. Asociarse entre ellos a través de instancias como Consejos de Curso, reuniones de Delegados de Pastoral y Centro de alumnos.

IV. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

IV.1: La presentación personal de los alumnos del Colegio debe ser impecable, a través del uso del uniforme, condición de presentación en toda actividad oficial del establecimiento. El uso obligatorio del uniforme tiene como finalidad evitar signos de comparación entre los alumnos e impedir el menoscabo de la personalidad del educando, debido a diferencias sociales y económicas que se manifiestan en cualquier grupo humano. Fundamentos por los que, el Consejo Escolar acordó su uso en forma obligatoria para el año escolar 2018 quedando registrado en el Acta de la sesión del 21 de Noviembre del 2017. Por razones prácticas estos acuerdos se toman a fines de un año escolar, previo al inicio del año siguiente.

IV. 2: Los varones usan el siguiente uniforme: pantalón de corte tradicional (sin bolsas, ni ajustado) plomo a la cintura, blazer verde con solapa, camisa blanca, chaleco verde con huincha roja, calcetín plomo, zapatos negros sin plataforma, capa o cotona blanca con su nombre y curso respectivo, la que se usa todos los días de la semana, corbata e insignia oficial del colegio. Los varones usarán cabello corto parejo cuyo largo no exceda 2 cm.

Nota: Desde el mes de Octubre a Diciembre, está permitido el uso de la polera oficial del colegio en reemplazo de la camisa blanca, como uniforme de verano.

IV.3: En el caso de estudiantes migrantes, no será impedimento en el primer año de incorporación al sistema escolar no contar con uniforme escolar, considerando la necesidad de las familias migrantes de establecerse en Chile, en una primera etapa.

IV. 4: Las damas usan el siguiente uniforme: jumper escocés oficial del colegio, su largo es a mitad de rodilla -sin cinturón- , blusa blanca, blazer verde con solapa, chaleco verde con huincha roja, medias plomas, zapatos negros sin plataforma, delantal cuadrillé verde con su nombre y curso, el cual se usa todos los días de la semana, cinta o cole blanco, verde o plomo e insignia y corbata oficial del colegio. El cabello largo en las damas debe estar tomado.

- a) En desfiles y presentaciones oficiales, las niñas usan su cabello tomado en un moño-tomate con cole blanco y medias blancas.
- b) En conformidad con la obligación de resguardar el principio de no discriminación arbitraria que establece la normativa educacional chilena y en particular la Ley N° 20.609 en su artículo 2°, los estudiantes LGBTI tienen derecho a vestir el uniforme escolar que se acomode a su identidad de género.

IV. 5: Para las clases de Educación Física el uniforme a usar es el siguiente:

VARONES: Buzo oficial del colegio, polera oficial (polera color plomo para la enseñanza básica y polera color blanco para la enseñanza media), zapatillas blancas o de otro color sin plataforma, short oficial.

DAMAS: Buzo oficial del colegio, polera oficial (polera color plomo para la enseñanza básica y polera color blanco para la enseñanza media), calza oficial, zapatillas blancas o de cualquier color sin plataforma.

Los buzos y/o prendas para educación física deben facilitar el movimiento de los estudiantes y –en ningún caso- ser causa o motivo de accidentes. Por ejemplo, zapatillas con plataformas y/ ruedas, pantalones ajustados, etc., que dificultan el movimiento y/o pueden ser causa de accidentes.

Es muy importante que los alumnos traigan los útiles de aseo que consisten en toalla, jabón, polera de cambio que debe ser blanca, peineta, desodorante.

IV. 6: El uso del buzo del colegio, es para el día que a los estudiantes les corresponde practicar Educación Física y para situaciones especiales, notificadas previamente por Inspectoría o la Dirección del colegio.

IV. 7: Los estudiantes que ingresen al establecimiento en jornada contraria a clases, deben hacerlo con su uniforme o buzo oficial del colegio.

IV. 8: Se autoriza a los estudiantes de 4 año Medio a hacer uso de un polerón distintivo al interior del establecimiento, el cual no es obligatorio.

IV. 8. 1: El polerón lleva los nombres de los alumnos que efectivamente están matriculados en el curso correspondiente del año respectivo.

IV. 8. 2: El polerón no sustituye el uso del delantal o capa.

IV. 8. 3: Quedan excluidos los alumnos que hayan repetido curso y que sigan en el establecimiento o aquellos que se hayan retirado del colegio.

IV. 8. 4: El polerón llevará escrito el nombre y/o apodo de los alumnos y del profesor/a jefe, siempre y cuando sea aceptado por el dueño del polerón y no menoscabe la autoestima y dignidad de las personas recién citadas.

IV. 8. 5: El polerón llevará escrito el nombre del colegio y la promoción respectiva.

IV. 8. 6: No se permitirá lenguaje soez explícito o implícito, ofensas a la moral y a las buenas costumbres en la frase y/o en los dibujos que representen al curso.

IV. 8. 7: El Profesor Jefe de 3 año Medio es el responsable de coordinar el diseño del polerón entre los estudiantes y presentarlo al Equipo Directivo para su revisión y/o aprobación (a más tardar en el mes de Noviembre cursando 3 medio).

Nota: Ante cualquier duda y a fin de evitar situaciones de conflicto, sírvase consultar convenientemente al Equipo Directivo.

IV.9: El uniforme del colegio no contempla el uso de joyas, maquillaje, cabello tinturado, tanto en damas como varones, lentes de contacto de colores, cuyo objetivo sea estético, y adornos que alteren la presentación personal (Ver artículos 2, 3 y 4).

IV.10: El estudiante no debe ingresar al establecimiento con objetos de valor como: joyas, reloj, juguetes o prendas de vestir -ajenas al uniforme oficial del colegio- salvo para fines pedagógicos debidamente autorizados por Docentes y Equipo Directivo, y aún así, el colegio no se hace responsable de pérdidas y/o daños por mal uso o descuido.

IV.11: El ingreso y uso de calculadoras y celulares, tablet, IPAD, IPOD está permitido sólo con fines pedagógicos al interior del aula. No obstante lo anterior, los únicos responsables de su uso adecuado, cuidado y/o extravío serán los alumnos portadores de dichos instrumentos.

IV. 12: Debido a los peligros que encierra para la salud e integridad física de los estudiantes, estos no deberán tener tatuajes, expansores y perforaciones en su cuerpo.

V. DE LAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

La ley de Inclusión establece un procedimiento común aplicable tanto a la medida disciplinaria de expulsión como la de cancelación de matrícula, disponiendo que estas medidas sólo podrán aplicarse cuando:

- Sus causales estén claramente descritas en el reglamento interno; y además
- Afecten gravemente la convivencia escolar, o
- Se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

V. 1: El colegio, ante situaciones extremas especificadas como faltas gravísimas en el punto I de las sanciones o medidas disciplinarias, y habiéndose realizado todos los esfuerzos posibles (conversación con el alumno, citación a los apoderados, dando oportunidades a través de los Compromisos de Apoyo de los padres y apoderados –CAP-, en caso de inasistencia del apoderado a las respectivas citaciones, se envía al hogar un informe de la situación correspondiente mediante correo certificado) por integrar a un alumno a nuestro proyecto educativo, sin obtener una respuesta satisfactoria, procederá de acuerdo a la normativa vigente del establecimiento.

V. 2: Las conductas impropias que presenten los alumnos y alumnas durante el proceso educativo, deberán quedar registradas en el libro de clases, y ser informadas al apoderado. Sin embargo, antes de proceder como ya se ha indicado, se conversa la situación en forma personal y/o grupal si correspondiere o fuese problema de curso.

V. 3: La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante solo podrá ser adoptada por el director del establecimiento. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado, según el caso, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días de su notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores. El Consejo deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles (Art. 2º, nº5, letra i, LGE).

V.4: No se podrá expulsar o cancelar la matrícula de un estudiante en un período del año escolar que haga imposible que pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional (Art. 2º, nº5, letra i, LGE).

V.5: Lo dispuesto en el párrafo precedente no será aplicable cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar, de conformidad al Párrafo 3º del Título I del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación (Art. 2º, nº5, letra i).

VI. DE LAS SANCIONES O MEDIDAS DISCIPLINARIAS. TIPIFICACION DE LAS FALTAS Y PROCEDIMIENTOS ANTE CADA UNA DE ELLAS.

Teniendo presente que nuestra principal misión es educar y formar personas para convivir eficientemente y con satisfacción en la sociedad; el Colegio Católico Thomas Alva Edison ha establecido normas y reglamentos al servicio de una sana convivencia al interior del establecimiento.

Frente a faltas a la reglamentación vigente cometidas por los alumnos y que amerite aplicar algunas de las sanciones descritas a continuación, estas se aplicarán de acuerdo a la gravedad de las infracciones cometidas, las que se clasifican a continuación:

VI. 1 Se consideran FALTAS LEVES aquellas que alteran en menor grado la convivencia escolar y son las siguientes:

1. Asistir al colegio sin los útiles escolares.
2. Asistir al colegio sin el uniforme oficial o solo de manera parcial, igualmente no usar capa o delantal reglamentario.
3. Llegar atrasado a clases o cualquier actividad oficial del colegio.
4. Conversar en clases sin la autorización del profesor.
5. Comer o beber durante el desarrollo de las clases.
6. Realizar actividades incompatibles con el desarrollo de una clase; por ejemplo, hablar por teléfono celular, escuchar música con audífonos, etc.
7. No devolver los préstamos bibliotecarios en las fechas indicadas.
8. No formarse oportunamente, después de toque de timbre para ingresar a clases.
9. No cuidar su higiene y presentación personal.
10. Observaciones por irresponsabilidad registradas en la hoja de vida e informadas al apoderado, para educación básica un registro de 6 anotaciones, en el caso de educación media un registro de 4 anotaciones.
11. Observaciones por indisciplina registradas en la hoja de vida e informadas al apoderado, para educación básica 5 anotaciones y para educación media 3 anotaciones.

VI. 2 A las Faltas Leves corresponderá la aplicación de las siguientes sanciones: amonestación verbal, amonestación escrita, consistente en el registro en la hoja de vida del alumno y comunicación escrita al apoderado.

VI. 3 Se consideran FALTAS GRAVES aquellas que alteran en mayor grado la convivencia escolar y son las siguientes:

1. Impedir el normal desarrollo de una clase, profiriendo gritos, tirando objetos, molestando a sus compañeros.
2. No justificar atrasos o inasistencias.
3. Abandonar el recinto escolar sin autorización (fuga).
4. Inasistencia al colegio sin justificación (cimarra).
5. Intentar y/o copiar en pruebas, trabajos de investigación (ya sea copia entre compañeros, o copia de información proveniente de otra fuente documental/audiovisual), etc., e intentar y/o entregar información a otro compañero(a) de cualquier forma en pruebas escritas y orales.
6. Adulterar trabajos de alumnos de la misma clase, de curso superior o curso anterior con la finalidad de obtener provecho en el proceso evaluativo del mismo.
7. Negarse de manera individual y/o grupal a realizar pruebas en la fecha indicada, salir al pizarrón o ser interrogados por el profesor. En general, negarse a todo acto o comportamiento que impida el normal desarrollo de la clase y/o cualquier proceso evaluativo (entregar la prueba en blanco, romper la prueba, etc.).
8. Faltar el respeto a los alumnos, apoderados, docentes, directivos docentes, funcionarios administrativos, auxiliares y público en general, ya sea de manera verbal, alzando la voz, diciendo improprios, dando portazos, haciendo gestos groseros o amenazantes.
9. Faltar el respeto a los símbolos patrios y religiosos.
10. Ensuciar y/o rayar deliberadamente murallas, suelos, baños o pegar carteles con consignas de cualquier índole o expresiones ofensivas a la institución o a las buenas costumbres.
11. Portar o difundir material pornográfico dentro del recinto escolar.

VI. 4 A las Faltas Graves corresponderá la aplicación de las siguientes sanciones: amonestación verbal, acompañada de registro en la hoja de vida del alumno, citación y entrevista con el apoderado en la cual se firmará un Compromiso por parte del apoderado y del alumno en la solución del problema presentado.

VI. 5 Se consideran FALTAS GRAVISIMAS⁵ aquellas que alteran o afectan los derechos fundamentales de la persona humana y de la sana convivencia escolar y son las siguientes:

VI. 5.1 Acoso y maltrato escolar: Se entenderá por acoso y maltrato escolar toda acción (física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos) u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición, siempre que pueda (Ley 20.536, Art. 16B):

- Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales;
- Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; o
- Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

VI. 5.1.1 Se considerarán constitutivas de acoso y maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

1. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;
2. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa (bullying);
3. Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;
4. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.);
5. Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos, situación de embarazo y paternidad (para ambos padres si pertenecen al establecimiento) o cualquier otra circunstancia;
6. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónicos, whatsapp, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico;
7. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar;
8. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito;
9. Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos; o
10. Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.

VI. 5.2 Ocasionar deliberadamente daños o destrucción de los bienes del colegio.

VI. 5.3 La adulteración de notas, firmas de padres o apoderados, firma de las autoridades del colegio y/o documentos oficiales. Por ser un instrumento legal, el Libro de Clases sólo puede ser manipulado por profesionales de la educación.

⁵ La suma de faltas leves no constituye necesariamente una falta grave, así como tampoco la suma de faltas graves las convierten en gravísima.

VI. 5.4 Sustraer, hurtar, robar material del establecimiento, de los profesores o de cualquier funcionario o miembro de la comunidad educativa.

VI. 5.5 El adquirir, fomentar, suministrar, traficar o almacenar dentro de los recintos o dependencias del colegio drogas o estupefacientes y/o bebidas alcohólicas.

VI. 5.6 Organizar y/o promover la indisciplina dentro del aula, que genere daño físico o psicológico a los docentes y/o a los alumnos.

VI. 5.7 A las Faltas Gravísimas y ante situaciones límites no especificadas que atenten contra la integridad física y la dignidad de las personas, por ejemplo, maltrato físico y/o verbal al personal del colegio y/o grupo de pares, así como también, cualquier actitud contraria a la moral y las buenas costumbres, se procederá – previo registro en la hoja de vida del alumno en el libro de clases- a: citar e informar al apoderado y firmar Compromiso de Apoyo, mientras en reunión con el Consejo de Profesores y el Consejo Escolar, se analizará la situación junto con los pasos y procedimientos a seguir⁶.

VII. PROCEDIMIENTOS / PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A MEDIDAS DISCIPLINARIAS

VII. 1: Diálogo personal pedagógico y formativo: Corresponde a la primera instancia para motivar un cambio de actitud en el alumno. Consiste en una conversación del Profesor Jefe, de Asignatura y/o Inspectoría (según corresponda) con el alumno, para lo cual quedará constancia en la hoja de vida de éste de la reunión sostenida y los compromisos adquiridos.

VII. 2: Seguimiento de la situación personal del alumno: El objetivo de esta instancia es acompañar y apoyar al estudiante en su proceso de cambio de conducta y actitudes, definiendo para él metas a lograr, estrategias a desarrollar y plazos. Es importante recalcar que para alcanzar dicho objetivo y cumplir adecuadamente el compromiso contraído, la comunidad educativa requiere –además- del apoyo o supervisión especial por parte de la familia. El encargado de esta tarea es, en primera instancia, el profesor jefe. Estas acciones quedarán registradas en la hoja de vida del alumno.

VII. 3: Amonestación escrita. Será efectuada por el profesor de asignatura, profesor jefe, inspectoría o dirección del colegio, quedando registrada en la hoja de vida del alumno la falta cometida.

VII. 4: Comunicación al apoderado. Consiste en comunicar por escrito al apoderado –vía libreta de comunicaciones- la falta cometida por su pupilo, para que considere la situación y oriente apropiadamente al alumno.

VII. 5: Entrevista con el apoderado. Puede ser efectuada por profesores jefes, inspectoría, UTP y/o dirección del colegio. En tal caso, se cita al apoderado para informarle la situación de su pupilo, respecto a problemas disciplinarios y/o académicos. Se debe dejar constancia escrita de la entrevista en el libro de clases o en el cuaderno anexo timbrado por el inspector, según corresponda. Además, el apoderado deberá firmar la entrevista realizada.

VIII. 6: Compromiso de apoyo. Instrumento escrito aplicado a las Faltas Graves y Gravísimas mediante el cual el alumno y el apoderado toman conocimiento de la gravedad de la falta cometida, y ambos –junto con el apoyo del establecimiento- se comprometen a cooperar en la solución de la falta y/o problema suscitado. Este procedimiento se lleva a cabo en una entrevista personal con el alumno y el apoderado. Por la naturaleza de la falta, esta entrevista la realizará el profesor jefe con el encargado de convivencia escolar.

VII. 7: Condicionalidad de matrícula. Se aplicará en circunstancias en que la firma de un Compromiso de Apoyo y las medidas disciplinarias descritas en las letras a), b), c), d) y e) previamente señaladas no haya sido suficiente para solucionar el problema o situación suscitada, generando un cambio en la conducta del alumno. En tal efecto, el profesor jefe notificará al alumno junto con su apoderado de la no renovación de su matrícula para el año siguiente.

La aplicación de esta medida disciplinaria ha de contar con el respaldo del Consejo de Profesores, Consejo Escolar, Inspectoría y Equipo Directivo.

VII. 8: No renovación de la matrícula para el próximo año escolar. En caso que lo

⁶Las disposiciones aquí establecidas se encuentran detalladas en el PROTOCOLO PREVENCIÓN VIOLENCIA Y/O AGRESIÓN-BULLYING que forma parte del Reglamento Interno del Colegio.

amerite (situación límite), de acuerdo a la resolución del Consejo de Profesores, Inspectoría, Consejo Escolar y Equipo Directivo, se procederá a la cancelación inmediata de la matrícula.

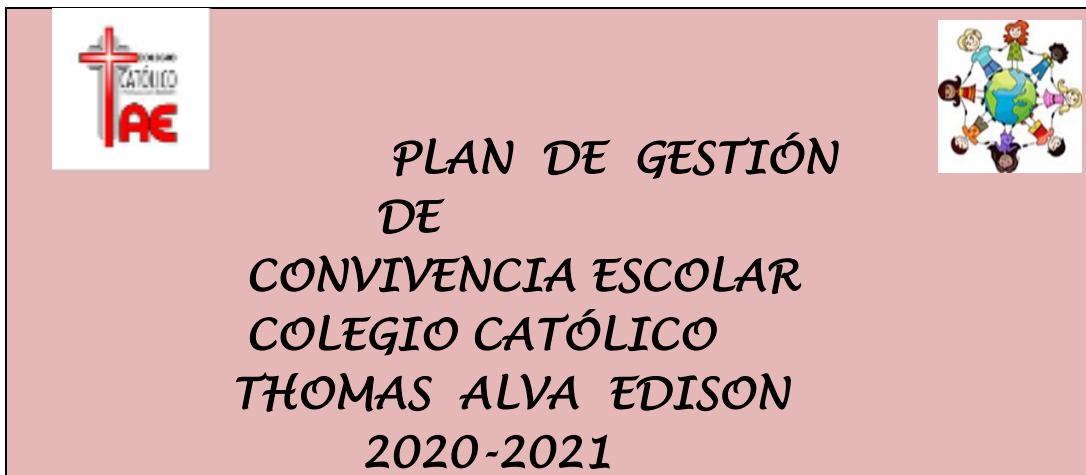
VII. 9: Ante cualquier situación extrema que se refiera al plano disciplinario (agresividad física y/o verbal hacia sus pares o superiores u otras situaciones), no descrita y/o especificada dentro de las faltas LEVES, GRAVES Y GRAVÍSIMAS descritas con anterioridad, el Consejo de Profesores, Inspectoría y Dirección procederán a determinar los pasos a seguir.

Consideramos situaciones extremas todas aquellas que atenten contra la integridad física y la dignidad de las personas, por ejemplo, maltrato físico y/o verbal al personal del colegio y/o grupo de pares, así como también, cualquier actitud contraria a la moral y las buenas costumbres.

VII. 10: Queda estipulado que las sanciones o medidas disciplinarias citadas anteriormente se aplican tomando en cuenta la edad y/o el desarrollo del alumno o alumna que las amerite. Puesto que frente a la noble labor de corregir actitudes y/o comportamientos negativos para el desarrollo de nuestros alumnos siempre hemos actuado de acuerdo a la edad y/o madurez emocional de ellos, utilizando el diálogo como medio de comunicación y entendimiento para superar los problemas. Por otra parte, el profesor jefe y/o de asignatura aplican técnicas de resolución de conflictos, por ejemplo: análisis de casos, negociación, mediación, etc. En otras palabras, quien recibe la sanción, primero reconoce su error y luego acepta la sanción consciente de su falta, de otra forma no tendría sentido la sanción, cuyo objetivo es modificar positivamente lo que cada cual tenga que corregir. Este simple mecanismo se puede aplicar en los distintos niveles de desarrollo.

VII. 11: Se mantiene comunicación constante con los apoderados de aquellos alumnos que presentan problemas de convivencia entre sus pares y/o profesores. En caso que los apoderados no se presenten a dichas entrevistas, se les envía una carta certificada poniendo en su conocimiento la respectiva situación. Es decir, cuando se aplica una sanción -tanto el alumno como el apoderado- están conscientes del proceso realizado previamente.

VII. 12: El colegio enfatizará el apoyo a los estudiantes con dificultades, tanto en el ámbito académico como en el conductual, a solicitar los servicios de profesionales especialistas en consultorios de salud, CONACE, centros de diagnóstico, y/o consultorios parroquiales.



COLEGIO CATÓLICO THOMAS ALVA EDISON I FUNDAMENTOS

El Colegio Thomas Alva Edison considera fundamental para el desarrollo y la formación de los niños y jóvenes la buena convivencia escolar. El ambiente y el clima de aula son considerados aspectos relevantes que influyen en los aprendizajes de calidad de los estudiantes, motivo por el cual nos hemos propuesto como comunidad educativa el desarrollo integral de nuestros alumnos.

“ La Política de Convivencia Escolar, en su versión actualizada, establece que ... la convivencia es la potencialidad que tienen las personas para vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca; la Convivencia Escolar, por tanto, es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir, y se genera en espacios familiares, de barrio y escolares.” (Mineduc 2015)

El colegio a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de patrones culturales emergentes. Las actitudes y formas de convivir no violentas, la comunicación asertiva, la capacidad en la resolución de conflictos en forma pacífica, la convivencia solidaria, responsable con sentido de justicia, se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de convivencia de las instituciones educativas. Lo anterior guarda relación

con la visión de una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz y del respeto por la persona humana.

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar pretende fomentar través de los espacios y actividades planificadas para ello ; las capacidades de todos nuestros alumnos y la comunidad entera de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias. Dado que todos los actores de la comunidad educativa tienen responsabilidad frente al tema de la buena convivencia, es necesario plantearse cuáles son estas responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de calidad de nuestros estudiantes.”

II ENFOQUES

La Política Nacional de Convivencia Escolar aboga por la implementación de un plan de gestión de la Convivencia que debe fundarse en un enfoque formativo, inclusivo, participativo, territorial, ético y de derechos.

✓ **El enfoque formativo** implica que todas las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia deben estar orientadas al aprendizaje de nuevos modos de aprender a convivir basados en el respeto a las diferencias. Se trata de concebir la Convivencia Escolar como un fin en sí misma, y convertirla en pilar fundamental del proceso formativo integral, ya que en ella se conjugan los aspectos cognitivos con los emocionales y relacionales.

✓ **El enfoque inclusivo** apunta a hacer posible la incorporación de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, a los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la escuela, convirtiendo de este modo a la escuela/ liceo en una comunidad que valora la diversidad como eje orientador de la actividad académica y formativa de los establecimientos.

✓ **El enfoque participativo** fomenta que las escuelas se organicen en equipos de trabajo y valoren la apertura a la comunidad como un atributo fundamental para formar en los estudiantes su sentido de responsabilidad social y compromiso ciudadano, dentro de un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas.

✓ **El enfoque territorial** apuesta a incorporar elementos identitarios de las comunidades locales a las que se adscriben los establecimientos educacionales para hacer culturalmente más pertinente el aprendizaje de la convivencia y ampliar su ejercicio a la comunidad circundante.

✓ **El enfoque ético** acentúa una pedagogía basada en el valor de la confianza y el cuidado que deben sustentar las relaciones interpersonales que se establecen entre todos quienes conforman la comunidad escolar.

✓ **El enfoque de derechos** considera a cada uno de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos, que pueden y deben ejercerse de acuerdo con la legalidad vigente. Este enfoque considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.

III METAS Y OBJETIVOS	
METAS	<p>1.- Prevenir la violencia escolar en todas sus formas, entregando información oportuna y pertinente a la comunidad educativa.</p> <p>2.-Informar Dar a conocer el Reglamento de Convivencia Escolar a todos los integrantes de la comunidad educativa, para fortalecer y enriquecer la convivencia diaria.</p> <p>3.- Fortalecer Enseñar a los alumnos a través de la entrega de herramientas las formas pacíficas de resolución de conflictos.</p>
OBJETIVO GENERAL	<p>Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la sana convivencia en la comunidad educativa del Colegio Católico TAE, favoreciendo un ambiente de respeto, inclusividad, participación, solidaridad y tolerancia.</p>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Generar sentido de pertenencia, identidad positiva y responsabilidad potenciando los valores, principios y objetivos enunciados en el PEI. • Incentivar la toma de conciencia en cada uno de los miembros de la comunidad educativa respecto a la responsabilidad personal en mantener la sana convivencia escolar. • Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar. • Conocer el reglamento interno y de convivencia escolar, y protocolos de actuación frente a situaciones que ameriten la aplicación de estos, propiciando instancias de reflexión y discusión del tema de Convivencia Escolar que involucre a todos los integrantes de la comunidad educativa.

	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir a partir de la educación y orientación aquellas situaciones de conflicto y/o violencia que puedan afectar la armonía y normal funcionamiento de la comunidad educativa • Intervenir oportunamente situaciones o conflictos que lleven a una resolución pacífica mediante técnicas que faciliten la convivencia al interior del establecimiento. • Promover la sana convivencia dentro y fuera del aula en redes sociales. • Fortalecer valores cívicos a través de la formación ciudadana.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IV EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es un eje central en el desarrollo integral de los y las estudiantes, por ello el equipo de gestión de la convivencia escolar intenciona buenas prácticas de convivencia. Se generan espacios de reflexión sobre cómo se convive, de manera de fomentar prácticas democráticas e inclusivas en torno a valores y principios éticos, como el respeto a las diferencias, el cuidado a los demás, la participación responsable y la creación de climas adecuados para el aprendizaje, para lograr mayor eficiencia de las acciones propuestas y promover el compromiso de toda la comunidad escolar.

El encargado de convivencia escolar cumple el rol de coordinar el equipo de Convivencia Escolar y lidera el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia y a fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacífico, la gestión de un buen clima de convivencia institucional y la formación de equipos de trabajo colaborativo en el establecimiento.

El equipo de convivencia escolar se encarga de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares. Es un órgano consultor del director, el cual se encuentra conformado por los siguientes profesionales:

INTEGRANTES	CARGO
Gilda Flores	Orientadora en apoyo Docentes
Marcia Plaza	Inspectora Básica
Francisca Verdugo	Profesora Ed. Media
Carolina	Educadora de Párvulos
Verónica Vallejos	Encargada de Convivencia Escolar

V LEVANTAMIENTO INFORMACIÓN 2019-2020

A. RESULTADOS SIMCE INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Año 2019 8° Básico

Indicador : CLIMA ESCOLAR

Se refiere principalmente a las relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa, a la correcta organización de una normativa escolar y a la existencia de entornos emocional y físicamente seguros.

DIMENSIONES

Ambiente de respeto
Ambiente organizado
Ambiente seguro

Comparación con establecimientos del mismo grupo socioeconómico en Clima de convivencia escolar 8° básico 2019

El grupo socioeconómico de 8° básico del establecimiento es:	Indicador	Puntaje del establecimiento	Puntaje nacional del grupo socioeconómico Medio Alto	Diferencia con establecimientos Del grupo socioeconómico Alto
Medio Alto	Clima de Convivencia Escolar	86	73	↑ 13

Indicador: PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA

Se refiere al compromiso de los miembros de la comunidad con el establecimiento, a la posibilidad de ser tomado en cuenta e influir, y a la vida cotidiana que tienen los estudiantes en el espacio escolar.

DIMENSIONES

Participación
Vida democrática
Sentido de pertenencia

Comparación con establecimientos del mismo grupo socioeconómico en Participación y formación ciudadana 8° básico 2019

El grupo socioeconómico de 8° básico del establecimiento es:	Indicador	Puntaje del establecimiento	Puntaje nacional del grupo socioeconómico Medio Alto	Diferencia con establecimientos Del grupo socioeconómico Alto
Medio Alto	Participación y formación Ciudadana	80	75	↑ 5

(Fuente: Resultados Simce 2019, Agencia de la Calidad de la Educación)

B. PROBLEMAS Y NECESIDADES DETECTADAS EL AÑO 2019 PARA SOLUCIONAR Y POTENCIAR EL AÑO 2020.

- 1.- Mejorar proceso de integración a alumnos nuevos
- 2.- Observación de cursos que fueron intervenidos el año 2019
- 3.- Potenciar el trabajo preventivo que se desarrolló el año 2019
- 4.- Mejorar las dinámicas de los recreos para favorecer la sana convivencia y evitar accidentes
- 5.- Continuar con los diálogos formativos (detección de necesidades de alumnos)
(Informe de Evaluación de casos de Convivencia Escolar, año 2019)

C. INTERVENCIÓN DEL EQUIPO SENDA PREVIENE

- 1.- Talleres de Parentalidad positiva (apoderados)
- 2.- Encuestas alumnos de 5° a 8° Básico
- 3.- Capacitaciones y charlas a integrantes del Equipo de Convivencia Escolar.

VI FASES DE APLICACIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades a realizar durante el año responden a las necesidades propias de nuestro establecimiento en cuanto a convivencia, tomando en cuenta el punto de vista informativo, integrador, recreativo y familiar. Cabe destacar que las fases no necesariamente funcionan de forma cronológica, sino que responden a distintos momentos en los que la convivencia toma un papel central y a la perspectiva de su rol como eje para lograr aprendizajes de calidad.

DIAGNÓSTICA: Las actividades presentadas a continuación permiten a la comunidad educativa conocer y detectar posibles factores de riesgo de manera tal de poder efectuar acciones inmediatas.

PROMOCIÓN: Las actividades presentadas a continuación responden a la consolidación de los temas trabajados durante la fase inicial y diagnóstica, asentando ya las normas de convivencia y trabajándolas de manera fluida en cada actividad.

PREVENCIÓN: Esta fase, tal como su nombre lo dice, pretende prevenir y detectar de forma anticipada temas que no son parte de la buena convivencia. Para esto, se cuenta con agentes externos, como charlistas, que proponen actividades y ofrecen a la comunidad herramientas para enfrentar de manera precavida ciertos puntos en relación a los y las estudiantes, apoderados y comunidad en general.

CRONOGRAMA PLAN DE GESTIÓN 2020

Acciones	Objetivos	Responsables	Fecha
Bienvenida a estudiantes año 2020	<u>Acoger y saludar</u> a los estudiantes promoviendo el conocimiento e integración a la comunidad educativa	Equipo Directivo Encargado de Convivencia Escolar Docentes	Marzo
Socializar el Manual de Convivencia y Reglamentos internos en la comunidad educativa (estudiantes y profesores) Reuniones de apoderados. En Orientación para los alumnos.	<u>Dar a conocer y promover</u> el cumplimiento de las normas de convivencia al interior de la comunidad educativa.	Equipo Directivo Docentes	Principalmente en marzo, aunque se desarrolla durante todo el año.

Plan Preventivo Talleres de Orientación : Pre-kinder y Kinder, Básica y Media.	<u>Fortalecer</u> las normas de una sana convivencia. <u>Prevenir</u> , situaciones de conflicto y/o maltrato escolar . <u>Educar</u> , en el control de las emociones. Y en situaciones relacionadas con la información en redes sociales.	Encargada de Convivencia Escolar	Comienzan en abril y se realizan durante todo el año hasta Noviembre.
Talleres para docentes sobre temas relacionados con la Convivencia Escolar	<u>Dar a conocer</u> , diferentes temáticas relacionadas con las comunicaciones, las emociones y la convivencia escolar, entre otras.	Encargada de Convivencia Escolar	Consejos de profesores De Marzo a Diciembre
Proceso de Elección del Centro de alumnos.	<u>Fortalecer</u> los valores cívicos e institucionales a través de la formación ciudadana.	Equipo Directivo Docentes a cargo	Abril
Celebración del Día del Deporte.	<u>Promover</u> hábitos de vida saludable. Y el compartir en forma sana, solidaria, colaborativa y pacífica.	Equipo Directivo Docentes Convivencia Escolar	Abril
Semana de la Educación Artística Arte y Naturaleza: Conciencia en acción	<u>Crear</u> , <u>apreciar</u> y <u>disfrutar</u> de las diversas manifestaciones artísticas . Respetar el trabajo visual del otro y valorar la creatividad, originalidad y el compartir con el resto de la comunidad escolar.	Equipo Directivo Equipo docente a cargo.	Mayo
Instalación de Valores formativos mensuales	<u>Fortalecer</u> y <u>Reflexionar</u> acerca de los valores de manera transversal, por todas las asignaturas. Presentación en torno a un a valor formativo que apoye la convivencia escolar.	Profesor Jefe Profesores de Asignatura Encargada de Convivencia Escolar	Mensual de Marzo a Noviembre.
Misas por cursos (5°Básico–4° Medio)	<u>Fomentar la adhesión</u> al proyecto educativo institucional a través de celebraciones pastorales.	Profesor(a) de Religión Inspectoría	Dos misas por curso durante el semestre

<p>Celebración día del Alumno</p>	<p><u>Promover</u> un ambiente de respeto y compañerismo entre los alumnos a través de la realización de actividades recreativas, deportivas y de integración escolar . Reforzar a través de actividades la convivencia escolar.</p>	<p>Equipo Directivo Docentes Encargado de Convivencia escolar</p>	<p>Mayo</p>
<p>Celebración de la Semana de la Seguridad y Convivencia Escolar</p>	<p><u>Promover y fortalecer</u> los valores que nos permiten vivir sanamente en comunidad. <u>Educar</u>, las emociones para una vida Fortalecer la convivencia diaria con los pares y profesores.</p>	<p>Equipo Directivo Inspectores Docentes Encargado de Convivencia Escolar.</p>	<p>Mayo</p>
<p>Realización de Actos Cívicos</p>	<p><u>Contribuir</u> al ejercicio de la ciudadanía y participación e interacción social entre la comunidad educativa. Fortalecer los valores transversales correspondientes a cada mes.</p>	<p>Profesores Jefes</p>	<p>2° lunes de cada mes</p>
<p>Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente</p>	<p><u>Promover y fortalecer</u> el cuidado y el respeto por el medio ambiente. Tomar conciencia de los desastres ambientales provocados por el cambio climático.</p>	<p>Profesores</p>	<p>Junio</p>
<p>Implementación del proyecto recreo entretenido</p>	<p><u>Fomentar y fortalecer</u> espacios para la sana entretención de los alumnos a través de juegos de salón y/o deportivos-recreativos.</p>	<p>Inspectores Encargado de Convivencia</p>	<p>2° Semestre</p>
<p>Entrevistas y diálogos Pedagógicos. Resolución de conflictos.</p>	<p><u>Acompañar formativamente</u> a los estudiantes que presentan problemas Conductuales. <u>Resolver conflictos</u> a través de Prácticas de resolución de conflictos.</p>	<p>Encargado de Convivencia Escolar</p>	<p>Todo el año</p>

Presentación de Gala Folclórica	<u>Fortalecer</u> las relaciones interpersonales positivas entre todos los miembros de la comunidad escolar	Profesores de Educación Física Inspectoría	Septiembre
Celebración del aniversario del establecimiento 50 años	<u>Fortalecer</u> las relaciones interpersonales positivas entre todos los miembros de la comunidad escolar	Equipo Directivo Inspectoría Encargado de Convivencia escolar Docentes	Septiembre-Octubre
Semana de la ciencia	<u>Motivar</u> la participación de los estudiantes y profesores en actividades de divulgación y valoración de la ciencia y tecnología. <u>Fortalecer</u> las relaciones interpersonales positivas entre todos los miembros de la comunidad escolar	Dirección Profesores Jefes Profesores de Biología, Química y Física	Octubre
Feria científica	<u>Motivar</u> la participación de los estudiantes y profesores en actividades de divulgación y valoración de la ciencia y tecnología. <u>Fortalecer</u> las relaciones interpersonales positivas entre todos los miembros de la comunidad escolar	Dirección, Inspectoría Profesores Jefes Profesores de Biología, Física y Química	Octubre
Charlas y talleres de Organismos Externos. Implementar Programa SENDA CRECER y LA DECISIÓN ES NUESTRA, destinados a promover un estilo de vida saludable, prevenir el consumo de drogas y alcohol .	<u>Fomentar</u> hábitos de vida saludable y prevenir el consumo de sustancias (alcohol, drogas)	Equipo Directivo Encargado de Convivencia Escolar	Segundo semestre

VII EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- **Aplicación de test y encuestas.**
- **Evidencias de las actividades propuestas (fotos, registros, videos).**
- **Asistencia y grado de participación de los miembros de la comunidad.**
- **Propuestas del Comité de Convivencia Escolar, Consejo de Profesores y el Consejo Escolar para el mejoramiento del año lectivo siguiente.**
- **Resultados Simce, indicadores de clima de convivencia y participación y formación ciudadana.**
- **Bitácora de >Convivencia Escolar**

ADECUACIONES PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Debido a la Pandemia que nos ha afectado durante el año 2020 a nivel país y mundial, los objetivos y metas de nuestra comunidad educativa para la convivencia escolar han debido ser adecuados y priorizados ante la emergencia sanitaria.

1.-MEDIDAS TOMADAS DESDE EL MINEDUC

Suspensión de clases

El 15 de marzo, el Ministro de Educación Raúl Figueroa anuncia la suspensión de clases en todos los establecimientos escolares del país. Esto debido a la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, declarada como pandemia mundial.

Plan de retorno a clases presenciales

El plan retorno consiste en:

- ✓ Protocolos de limpieza y desinfección a los establecimientos educacionales.
- ✓ Organización de jornadas de clases.
- ✓ Inducción a los docentes, paradocentes y asistentes de la educación.

Priorización de los objetivos de aprendizajes

Orientaciones para la implementación de la Priorización Curricular en forma remota y presencial. Documento de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, julio 2020.

2.- MEDIDAS TOMADAS POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

A. Adquisición e implementación de Plataforma Educativa

B. Organización del Centro General de Padres, apoderados colaboradores para la comunicación directa con la Dirección del Establecimiento.

C. Turnos éticos:

- para el proceso de vacunación
- entrega de textos escolares
- entrega de material educativo para alumnos que no cuentan con internet y/o dispositivos tecnológicos.
- Atención de apoderados (casos urgentes)

D. Reorganización del año escolar (respuesta inmediata apenas se suspenden las clases)

- ✓ Se pone en práctica **Plataforma Microsoft- AulaVirtual**, desde el mes de abril, profesores y alumnos se preparan para trabajar en una nueva modalidad de clases a distancia.
- ✓ En junio se evalúa el proceso y se ajusta con un “Nuevo Plan Educativo en Aula Virtual”, en el que se incluyen nuevos horarios, priorización curricular con orientaciones emanadas del Mineduc, se redireccionan asignaturas de orientación, tecnología y artes a la contención socioemocional de los alumnos.

- E. Apoyo y contención socioemocional para alumnos y apoderados (Convivencia Escolar)
- ✓ Información y comunicación fluida y permanente con los apoderados de los diferentes cursos.
 - ✓ Atención personalizada con apoderados que presenten alguna dificultad o problemática.
 - ✓ Entrega de material impreso para alumnos que no tienen acceso a medios tecnológicos.
 - ✓ Plan de Orientación y Convivencia Escolar destinado a la contención emocional de los alumnos.
 - ✓ Programa de Parentalidad Positiva en Cuarentena, dirigido a las familias, del Equipo Senda Previene.
 - ✓ Aplicación de encuestas a profesores y alumnos para levantar información acerca de las necesidades socioemocionales de ambos estamentos. (Nudos críticos a trabajar incluidos en el Plan Integral de Retorno a clases.

F. Plan de sanitización e higiene del establecimiento

El colegio, cuenta con su Plan de sanitización de siempre, ejecutado diariamente, por lo tanto, lo que varía ahora en contexto de pandemia es en los lapsos de los tiempos, siendo más intenso y constante y se adecua a la actividad directa con las personas.

Protocolo de Higiene para el personal y visita al colegio, en tiempo de COVID19.-

Del ingreso al personal y visitas (apoderados u otros) al establecimiento.-

Número 1 : Toda persona que ingrese, debe tener PUESTA SU MASCARILLA personal (desechable o reutilizable), como mínimo. Deberá en todo momento procurar MANTENER el DISTANCIAMIENTO FÍSICO entre las demás personas.

Número 2 : Un inspector o secretaria tomará la temperatura, cuando haya visita masiva (como en procesos de vacuna) a todo el que Ingrese, con un termómetro laser, tomando la distancia respectiva

Número 3 : Si un alumno, personal o apoderado (visita) del colegio, presenta una temperatura SUPERIOR a 37°C, **No podrá ingresar a las instalaciones del colegio,** quedándose mientras en oficina, para su traslado al hogar, si es que requiere ayuda.
En caso de que sea el personal del establecimiento afectado, deberá de inmediato asistir a un centro médico u hospital

Número 4 : Una vez ingresado el alumnos y/o personal del colegio ;

- A) Deberán limpiar sus zapatos, al pasar por una base de goma con amonio cuaternario
- B) Posteriormente deberán lavarse las manos, con agua y jabón, con técnica adecuada en el tiempo y movimientos entre sus falanges.

Número 5 : Cada sala tendrá alcohol gel para aplicarse y desinfectar las manos

Número 6 : Después de la actividad, a la que asiste, deberá retirarse, sin quedarse deambulando en el entorno.

G. Creación de un Plan Integral de Retorno a clases Presenciales CCTAE

Plan de retorno en proceso, de acuerdo a disposición Ministerial, que será un retorno gradual y flexible según las condiciones sanitarias de la comuna.

**REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN E HIGIENE y
SANITIZACIÓN DEL COLEGIO THOMAS ALVA EDISON**

El siguiente reglamento detalla los procedimientos aplicados diariamente para garantizar el orden y limpieza en todo el establecimiento educacional.

	SECTOR	PRODUCTO QUÍMICO	MÉTODO DE DISOLUCIÓN	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA
LUNES	Limpieza de pisos de todas las salas del colegio	Mantenedor de pisos, desinfectante, aplicación de cera plástica	Recomendado por el fabricante	1.sacar residuos 2.aplicar detergente 3.escobillar 4.enjuagar con agua 5.aplicar desinfectante y sanitizante 6.enjuagar agua 7.aplicar cera	Cuando esté sucio o mínimo 2 veces al día
	Limpieza de baños, artefactos, pisos y paredes (todos los baños del colegio)	Detergente desengrasante, saca sarro, germicida	Recomendado por el fabricante	1.sacar residuos 2.aplicar agua con mopa o manguera 3.aplicar saca sarro 4.escobillar 5.enjuagar con agua 6.aplicar germicida	Mínimo 6 veces al día y cuantas veces lo requiera
	Limpieza de oficinas	Mantenedor de piso y cera acrílica	Recomendado por el fabricante	1.aspirar 2.trapear 3.aplicar cera 4.aplicar máquina de brillo	Dos veces al día
	Limpieza de pasillos	Mantenedor de piso y cera acrílica	Recomendado por el fabricante	1.barrer 2.aplicar detergente con mopa 3.enjuagar 4.secar 5.aplicar cera 6.sacar brillo con máquina	Cuatro veces al día
	Limpieza patios	Ninguno		1.barrer	Cuatro veces al día
	Retirar tarros de basura del patio y salas	Detergente desengrasante	Recomendado por el fabricante	1.retirar tarros 2.llevarlos al lugar de acopio 3.lavar tarros o basureros con detergente desengrasante 4.secar	Cuatro veces al día
MARTES	Limpieza de salas, mesas y pisos	Germicida	Recomendado por el fabricante	1.barrer salas 2.aplicar con mopa germicida 3.aplicar con paño germicida sobre mesas 4.secar	Mínimo tres veces al día
	Limpieza de baños todo el colegio	Detergente desengrasante, saca sarro,	Recomendado por el fabricante	1.sacar residuos 2.aplicar agua con mopa o manguera	Mínimo 6 veces al día y cuantas veces

		germicida		3.aplicar saca sarro 4.escobillar 5.enjuagar con agua 6.aplicar germicida	lo requiera
	Limpieza de oficinas	Mantenedor de piso y cera acrílica	Recomendado por el fabricante	1.aspirar 2.trapear 3.aplicar cera 4.aplicar máquina de brillo	Dos veces al día
	Limpieza de pasillos	Mantenedor de piso y cera acrílica	Recomendado por el fabricante	1.barrer 2.aplicar detergente con mopa 3.enjuagar 4.secar 5.aplicar cera 6.sacar brillo con máquina	Cuatro veces al día
	Limpieza patios	Ninguno		1.barrer	Cuatro veces al día
	Retirar tarros de basura del patio y salas	Detergente desengrasante	Recomendado por el fabricante	1.retirar tarros 2.llevarlos al lugar de acopio 3.lavar tarros o basureros con detergente desengrasante 4.secar	Cuatro veces al día
MIÉRCOLES	Limpieza de vidrios	Limpia vidrios	Recomendado por el fabricante	1.sacudir con paño seco 2.aplicar con pulverizador 3.remover con paño 4.secar con paño o papel nova	Una vez al día
	Limpieza de salas, mesas y pisos	Germisida	Recomendado por el fabricante	1.barrer salas 2.aplicar con mopa germicida 3.aplicar con paño germicida sobre mesas 4.secar	Mínimo tres veces al día
	Limpieza de baños todo el colegio	Detergente desengrasante , saca sarro, germisida	Recomendado por el fabricante	1.sacar residuos 2.aplicar agua con mopa o manguera 3.aplicar saca sarro 4.escobillar 5.enjuagar con agua 6.aplicar germicida	Mínimo 6 veces al día y cuantas veces lo requiera
	Limpieza de oficinas	Mantenedor de piso y cera acrílica	Recomendado por el fabricante	1.aspirar 2.trapear 3.aplicar cera 4.aplicar máquina de brillo	Dos veces al día
	Limpieza de pasillos	Mantenedor de piso y cera acrílica	Recomendado por el fabricante	1.barrer 2.aplicar detergente con mopa 3.enjuagar 4.secar 5.aplicar cera 6.sacar brillo con máquina	Cuatro veces al día

	Limpieza patios	Ninguno		1.barrer	Cuatro veces al día
	Retirar tarros de basura del patio y salas	Detergente desengrasante	Recomendado por el fabricante	1.retirar tarros 2.llevarlos al lugar de acopio 3.lavar tarros o basureros con detergente desengrasante 4.secar	Cuatro veces al día
JUEVES	Limpieza de pisos de todas las salas del colegio	Mantenedor de pisos, desinfectante, aplicación de cera plástica	Recomendado por el fabricante	1.sacar residuos 2.aplicar detergente 3.escobillar 4.enjuagar con agua 5.aplicar desinfectante y sanitizante 6.enjuagar agua 7.aplicar cera	Cuando esté sucio o mínimo 2 veces al día
	Limpieza de baños todo el colegio	Detergente desengrasante, saca sarro, germicida	Recomendado por el fabricante	1.sacar residuos 2.aplicar agua con mopa o manguera 3.aplicar saca sarro 4.escobillar 5.enjuagar con agua 6.aplicar germicida	Mínimo 6 veces al día y cuantas veces lo requiera
	Limpieza sala de computación, sala de química, CRA, pisos y equipos	Mantenedor de pisos, limpiador multiuso	Recomendado por el fabricante	1.aspirar residuos 2.trapear 3.mantenedor de pisos 4.retirar con agua 5.secar con mopa 6.pasar paño seco sobre los equipos 7.aplicar con paño húmedo multiuso 8.secar paño seco	Una vez a la semana
	Limpieza de oficinas	Mantenedor de piso y cera acrílica	Recomendado por el fabricante	1.aspirar 2.trapear 3.aplicar cera 4.aplicar máquina de brillo	Dos veces al día
	Limpieza de pasillos	Mantenedor de piso y cera acrílica	Recomendado por el fabricante	1.barrer 2.aplicar detergente con mopa 3.enjuagar 4.secar 5.aplicar cera 6.sacar brillo con máquina	Cuatro veces al día
	Limpieza patios	Ninguno		1.barrer	Cuatro veces al día
	Retirar tarros de basura del patio y salas	Detergente desengrasante	Recomendado por el fabricante	1.retirar tarros 2.llevarlos al lugar de acopio 3.lavar tarros o basureros con detergente desengrasante 4.secar	Cuatro veces al día
VIERNES	Limpieza de vidrios	Limpia vidrios	Recomendado por el fabricante	1.sacudir con paño seco 2.aplicar con	Una vez al día

				pulverizador 3.remover con paño 4.secar con paño o papel nova	
Limpieza de baños todo el colegio	Detergente desengrasante , saca sarro, germicida	Recomendado por el fabricante		1.sacar residuos 2.aplicar agua con mopa o manguera 3.aplicar saca sarro 4.escobillar 5.enjuagar con agua 6.aplicar germicida	Mínimo 6 veces al día y cuantas veces lo requiera
Limpieza de oficinas	Mantenedor de piso y cera acrílica	Recomendado por el fabricante		1.aspirar 2.trapear 3.aplicar cera 4.aplicar máquina de brillo	Dos veces al día
Limpieza de pasillos	Mantenedor de piso y cera acrílica	Recomendado por el fabricante		1.barrer 2.aplicar detergente con mopa 3.enjuagar 4.secar 5.aplicar cera 6.sacar brillo con máquina	Cuatro veces al día
Limpieza patios	Ninguno			1.barrer	Cuatro veces al día
Retirar tarros de basura del patio y salas	Detergente desengrasante	Recomendado por el fabricante		1.retirar tarros 2.llevarlos al lugar de acopio 3.lavar tarros o basureros con detergente desengrasante 4.secar	Cuatro veces al día

